



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MPH-CM

Huaral, 24 de marzo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión Ordinaria virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 029-2021-MDCH/A presentado por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Chancay, Informe N° 024-2020-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 117-2021-MPH/GDUR/SGEPT de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 0298-2021-MPH/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe Legal N° 040-2021-MPH/GPPR/SGPR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2019 y 2020 de la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2020-MPH-CM de fecha 25 de junio de 2020 que aprueba el cambio del Proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo 2019 denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad en San Miguel Sub Sector Chacarilla Sector 1 en el C.P. Chancay, Distrito de Chancay, Huaral – Lima" con código SNIP 2193059, solicitado por la Municipalidad Distrital de Chancay, destinándose el importe de S/. 250,000.00 soles, para el proyecto denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 22, del Asentamiento Humano Peralvillo, Distrito de Chancay – Huaral- Lima".

Que, a través del Oficio N° 029-2021-MDCH/A con expediente administrativo N° 02931-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 la Municipalidad Distrital de Chancay, solicita de manera formal el cambio de destino del presupuesto aprobado para la obra "Creación de las condiciones de Transitabilidad del Comité 22 del Asentamiento Humano Peralvillo, Distrito de Chancay – Huaral – Lima" con CUI 2193059 por el monto de S/. 250, 000.00 (doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) y la obra "Creación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano La Candelaria del Distrito de Chancay – Provincia de Huaral – Departamento de Lima" con CUI 2468667 por el monto de S/. 300, 000.00 (trescientos mil y 00/100 soles), cuyos recursos fueron asignados durante el proceso de Presupuesto Participativo Provincial 2019 y 2020 respectivamente de la Municipalidad Provincial de Huaral y que sean reasignados en favor del proyecto denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del Distrito de Chancay – Provincia de Huaral – Departamento de Lima – I Etapa" (comité 21) con código único N° 2456173 por un monto de S/. 550, 000.00. Asimismo, adjunta el Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MDCH, donde se acuerda realizar el cambio del destino del presupuesto.

Que, con Informe N° 024-2021-MPH/GPPR/SGPR de fecha 23 de febrero de 2021 la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, solicita la evaluación del expediente técnico del Proyecto denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del Distrito de Chancay – Provincia de Huaral – Departamento de Lima – I Etapa".

Es así que, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial mediante Informe N° 117-2021-MPH/GDUR/SGEPT de fecha 09 de marzo de 2021 precisa que el expediente técnico del proyecto en mención, cuenta con el contenido mínimo para su ejecución e indica que la Municipalidad Distrital de Chancay, que a su vez es la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones), tiene como función la elaboración, aprobación y registro de los expedientes técnicos, así como de los registros de modificación en fase de ejecución y ser responsable de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante Informe N° 0298-2021-MPH/GDUR de fecha 10 de marzo de 2021 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ratifica la información brindada por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial. Al respecto, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 040-2021-MPH/GPPR/SGPR de fecha 11 de marzo de 2021 deriva los actuados para su evaluación y emisión del Informe Legal correspondiente.

En este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 074-2021-MPH-GAJ de fecha 15 de marzo de 2021, opina favorablemente para la aprobación de la modificación del proyecto priorizado solicitado por la Municipalidad Distrital de Chancay. De igual manera la Gerencia



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MPH-CM

de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 051-2021-MPH/GPPR opina favorablemente.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de Ley N° 27972, atribuye al Concejo Municipal la facultad de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Siendo así, es pertinente en paralelo dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 027-2019-MPH-CM.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de destino del presupuesto aprobado para la obra "Creación de las condiciones de Transitabilidad del Comité 22 del Asentamiento Humano Peralvillo, Distrito de Chancay – Huaral – Lima" con CUI 2193059 por el monto de S/. 250, 000.00 (doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) y la obra "Creación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano La Candelaria del Distrito de Chancay – Provincia de Huaral – Departamento de Lima" con CUI 2468667 por el monto de S/. 300, 000.00 (trescientos mil y 00/100 soles), cuyos recursos fueron asignados durante el proceso de Presupuesto Participativo Provincial 2019 y 2020 respectivamente de la Municipalidad Provincial de Huaral, siendo reasignados en favor al proyecto denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del Distrito de Chancay – Provincia de Huaral – Departamento de Lima – I Etapa" (comité 21) con código único N° 2456173 por un monto de S/. 550, 000.00 (quinientos cincuenta mil y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 027-2020-MPH-CM de fecha 25 de junio de 2020 que aprueba el cambio del Proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo 2019 denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad en San Miguel Sub Sector Chacarilla Sector 1 en el C.P. Chancay, Distrito de Chancay, Huaral – Lima" con código SNIP 2193059, solicitado por la Municipalidad Distrital de Chancay, destinándose el importe de S/. 250,000.00 soles, para el proyecto denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 22, del Asentamiento Humano Peralvillo, Distrito de Chancay – Huaral- Lima".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como también deberá informar a los Integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2019-MPH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abg. Natan Antonio Quillay Laura
SECRETARIO GENERAL (S)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE